

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: TPSC-I-003
	PROCESO	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	Fecha: 23/06/2015

1. **OBJETIVO:** Establecer las pautas, elementos, instancias y metodología para realizar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3654 de 2010 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
2. **ALCANCE:** El presente instructivo contempla desde la fase de planeamiento, pasando por la ejecución y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas a la ciudadanía.
3. **DESCRIPCIÓN:** El proceso de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, es un proceso continuo en el cual la administración a través de diferentes instancias y estrategias comunica a la ciudadanía y partes interesadas, cuál ha sido su gestión en un periodo dado; es de resaltar que la rendición de cuentas es tanto una obligación como una buena práctica de la Entidad.

La Agencia, con el fin de implementar la Estrategia de Rendición de Cuentas ha adoptado lo establecido en el Manual único de Rendición de Cuentas del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El proceso de rendición de cuentas debe contener los siguientes elementos:

- Presupuesto
- Cumplimiento de metas
- Gestión de la Entidad
- Contratación
- Impactos de la Gestión
- Acciones de mejoramiento de la Entidad

Para el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas en cada vigencia se deberán realizar como mínimo las siguientes acciones:

- 1) Formulación de las acciones a desarrollar en la Vigencia: Con esta actividad se inicia en cada vigencia el proceso de Rendición de Cuentas, para tal fin el equipo designado para la implementación de la estrategia se reúne con el fin de establecer el plan de acción de la vigencia, las actividades que deberán desarrollar y dejar plasmadas en el Plan para la rendición de cuentas a la ciudadanía serán:
 - a) Revisión de la Caracterización de Usuarios (TPSC-F-004): Al inicio de la vigencia el equipo realizará la revisión de la definición y características de los usuarios, lo anterior con el fin de validar la pertinencia de la clasificación existente y en caso necesario realizar las actualizaciones requeridas.
 - b) Formulación de las actividades para los diferentes elementos de la Estrategia: para tal fin el equipo designado al inicio de la vigencia revisará y ajustará las acciones para cada uno de los elementos de la estrategia, así:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: TPSC-I-003
	PROCESO	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	Fecha: 23/06/2015

- i) Información: Se identificarán las fuentes de información referentes a los resultados de la gestión, cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y lo referente al inventario de Datos Abiertos (open data) de la Agencia; para cada uno de estos se identificarán las fuentes, los responsables del suministro y los medios para la recolección de la información.
- ii) Dialogo: Tal y como se describe en el Documento CONPES de Rendición de Cuentas y en el Manual Único de Rendición de Cuentas, la Agencia debe establecer los elementos y acciones para que con posterioridad a la entrega de la información a los ciudadanos y partes interesadas se reciban y procesen las solicitudes y observaciones formuladas por estos actores, para tal fin en el Plan anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía se incluirá un capítulo en el cual se describan los mecanismos de recepción, responsables, tiempos de respuesta y medios de publicidad de las interacciones con la ciudadanía.
- iii) Incentivos: Este elemento hace referencia a todas aquellas acciones encaminadas a reforzar el comportamiento de los ciudadanos y servidores de la Agencia, respecto del proceso de Rendición de Cuentas, para tal fin el equipo de trabajo identificará las acciones de promoción de la estrategia de rendición de cuentas, dichas acciones se incluirán en el Plan y deberán contener las acciones destinadas a la promoción de la participación de los ciudadanos y los servidores de la Entidad.
- c) Definición del Cronograma: Una vez definidos los elementos conceptuales del Plan Anual de Rendición de Cuentas, se procederá a la elaboración del cronograma de eventos para el desarrollo de la Estrategia, dicho cronograma formará parte integral del Plan formulado, y en el como mínimo se deberá incluir el nombre de la actividad, el(os) responsable(s) de su implementación, la fecha de ejecución y la evidencia de la realización de cada acción.
- d) Consolidación del Plan: Una vez definidos todos los elementos constitutivos del Plan, el integrante del equipo designado para tal fin procederá a la elaboración del documento borrador del Plan de Rendición de Cuentas, en dicho documento deberán quedar claramente identificados, los objetivos, acciones, responsables, medios, mecanismos de verificación y fechas de realización de cada una de las acciones de divulgación propuestas.
- e) Discusión y aprobación del Plan: Con el fin de ser validado y aprobado el Plan, este deberá ser presentado en la primera reunión de cada vigencia del Comité del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dicho órgano tendrá la potestad de solicitar los ajustes y ampliaciones que consideren pertinentes. Dicha aprobación, no será impedimento para que el Plan comience su ejecución desde el momento de su formulación, lo anterior teniendo en cuenta que las acciones de rendición de cuentas pueden ser puntuales o permanentes y que la aprobación por el Comité no puede interrumpir la ejecución de las actividades propuestas para cada vigencia.
- f) Evaluación: Con el fin de realizar la retroalimentación de cada una de las acciones, el equipo designado para la implementación del Plan de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, deberá

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: TPSC-I-003
	PROCESO	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	Fecha: 23/06/2015

de manera trimestral presentar al comité MIPG un informe de evaluación de las actividades desarrolladas en el periodo, dicha evaluación deberá aportar elementos que permitan identificar las mejoras de cada actividad. Sin embargo, para cada una de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, una vez finalizado todo el evento se deberá realizar una evaluación individual, de tal evaluación deberá quedar un documento, el cual deberá ser presentado en el Comité MIPG; las observaciones y propuestas de mejora, serán incluidas en los informes de seguimiento.

Al finalizar cada vigencia, se elaborará un documento de evaluación definitivo, en el cual se realizará una descripción de cada una de las acciones implementadas, el impacto esperado y los resultados obtenidos, así como un capítulo de sugerencias para la mejora en la implementación de la Estrategia.

- g) Publicidad: Con el fin de dar publicidad a todas y cada una de las acciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas, se publicará en la página WEB de la Agencia en formato de datos abiertos, copia de todos y cada uno de los documentos elaborados en cada vigencia, dichos documentos serán publicados en el link destinado para tal fin.

4. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	Junio 23 de 2015	Creación del Instructivo		
5. APROBACIÓN				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Ricardo Aguilera W	Experto G3-08	01/06/2015	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Monica Patricia Franco Toro	Experto G3-06	11/06/2015	
Aprobado	Nazly Janne Delgado Villamil	Experto G3-08	23/06/2015	
Vo.Bo. SIG	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor 7 Calidad	23/06/2015	